



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 7/2012.

PROMOVENTE: PROCURADORA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES
Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a catorce de mayo de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal que guarda el presente asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a catorce de mayo de dos mil doce.

Visto el estado procesal del expediente; con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el numeral 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, asimismo con apoyo en el Punto Segundo, párrafo segundo, del Acuerdo General 11/2010, de diecisiete de agosto de dos mil diez, del Pleno de este Alto Tribunal, se retorna este expediente al Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.